

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0158/2021-II	AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOCÁN		15/07/2021	Téngase al Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para Ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos, con el cual, haciendo llegar a esta Segunda Sala el expediente del Recurso de Reconsideración JA-R-0158/2021-II, interpuesto por Andrea Cacho Cabrera, Ma. Esthela Ramírez Ramírez, Ana Bertha Martínez Torres y Julio César García Alejo, en cuanto encargada de despacho de la Presidencia Municipal, Síndica, Tesorera, y Director de Seguridad Pública, respectivamente, todos del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán; carácter que acreditan y se les reconoce en esta segunda instancia. En atención a que los promoventes presentan su recurso con la debida oportunidad procesal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado... corrase traslado a las partes... notifíquese por lista a las autoridades recurrentes...  OTRO
2	RAA-0206/2021-II	DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCÁN		15/07/2021	TÉNGASE al Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para Ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos, haciendo llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0206/2021-II, interpuesto por J. Jesús Díaz Jiménez, en cuanto apoderado jurídico de la Doctora Diana Celia Carpio Ríos, en su carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud en Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia. En atención a que el promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio administrativo JA-1033/2018-II. Con la copia simple del curso que contiene el medio de impugnación en cita, corrase traslado a la moral actora "Global de Morelia, Sociedad Anónima de Capital Variable" ... se le tiene señalando domicilio y autorizados...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0116/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN		15/07/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, con fundamento en el citado numeral 317, párrafo segundo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0149/2021-II	ABEL ARMANDO LEÓN FARFÁN		15/07/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2616/2021, firmado por el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para Ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos, con el cual remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que promueve Aurea Ileri Cupa Tovar, quien se ostenta en cuanto autorizada de la parte actora ... dentro del juicio administrativo JA-1288/2019-U. Precisado lo anterior, previo a proveer en cuanto a la admisión o desechamiento del citado medio impugnativo, y con la finalidad de verificar el carácter con el que se ostenta la licenciada Aurea Ileri Cupa Tovar, en cuanto autorizada de la parte actora; se ordena girar oficio al Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con sede en Uruapan, Michoacán, para el efecto de que, de no tener inconveniente alguno, remita a esta Sala copia certificada del acuerdo de admisión de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del juicio principal JA-1288/2019-U en su totalidad y legible; lo anterior, con la finalidad de realizar la admisión o desechamiento correspondiente del presente recurso de reconsideración.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0713/2014-II	MARIA DE LOS ANGELES CRISTOBAL MAYA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/07/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se tiene que con fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, se emitió acuerdo por parte del Pleno de este Tribunal, mediante el cual se tuvo a la autoridad Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, por exhibiendo convenio que las partes celebraron el día catorce de julio de dos mil veinte, ordenándose dar vista a la parte actora mediante notificación personal para que manifestara dentro del término de tres días hábiles lo que a su interés conviniera, con el apercibimiento respectivo; reservándose de hacer pronunciamiento con relación a lo solicitado por el Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, referente a la condonación de las multas impuestas y de declarar el archivo. devuélvase el expediente original del juicio administrativo JA-0713/2014-II en que se actúa, a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien determine lo conducente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0161/2021-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN Y OTRA AUTORIDAD		15/07/2021	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las autoridades apelantes Secretaría de Seguridad Pública y Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública, ambos del Estado de Michoacán, impugnaran el auto de once de junio de dos mil veintiuno, a través del cual se desechó el presente recurso de apelación por extemporáneo, sin que lo hubiere realizado no obstante que fueron debidamente notificadas de dicho proveído, ..., con fundamento en el artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por disposición expresa de su numeral 194, se declara que el auto en mención queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de la Jueza Segunda Administrativa esta determinación, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo número JA-1037/2020-II de su índice, ... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. .  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0127/2021-II	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT		15/07/2021	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la recurrente ..., impugnara el auto de veintiuno de junio de dos mil veintiuno, a través del cual se desechó el presente recurso de apelación por notoriamente improcedente, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada de dicho proveído, tal como se desprende de la constancia de notificación personal que obra a foja 018 del sumario en que se actúa, por consecuencia, con fundamento en el artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por disposición expresa de su numeral 194, se declara que el auto en mención queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento al Juez Tercero Administrativo esta determinación... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido en el artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicado en su última reforma el veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0142/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		15/07/2021	...se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora "INDALJIM" S.A. DE C.V., mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se tiene por precluido su derecho procesal a las autoridades demandadas 1) Organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Michoacán; y, 2) Dirección General de Servicios de Salud de Michoacán; a la autoridad liquidadora 1) titular de la Secretaría de Salud, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de apelación... toda vez que las autoridades demandadas ... y la autoridad liquidadora ... toda vez que no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurs... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tenga que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de agosto de 2021.

9	JAR-0051/2021-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	15/07/2021	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN que interponen el Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán y el Director de Normatividad y Responsabilidades de la citada ... se admiten los medios de prueba consistentes en ... córrase traslado a la parte actora a) Margarito Rangel Estrada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a sus interés convenga, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso... se tiene a la parte recurrente señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0053/2021-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, Y OTRA AUTORIDAD		15/07/2021	... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte actora a) "ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM" S.A. DE C.V... para que efectúe las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... se tiene que la parte actora, no señalo domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0244/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/07/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Ordinaria Administrativa acotó la competencia de la Sala para conocer y resolver sobre recursos de reconsideración interpuestos en contra de medidas de apremio. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en los considerandos PRIMERO y SEGUNDO de este fallo, se declaró improcedente el recurso intentado. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente resolución al Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, conforme a lo ordenado en el considerando TERCERO de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente Israel Patrón Reyes, Secretario de Seguridad Pública del Estado; y, mediante lista, al actor Israel Gómez Viveros, CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0359/2020-II	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA		15/07/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los motivos de agravio expresados por la parte apelante en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuélvase la copia certificada de los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente Ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese mediante oficio a la parte apelante y por lista al actor Luis Villa Campos y Agente o Elemento de Tránsito adscrito a la Comisión, responsable del levantamiento de la boleta de infracción número 300125. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
13	RAA-0116/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		15/07/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la autoridad municipal apelante, en los términos de las consideraciones vertidas en el considerando SÉPTIMO de este fallo; en consecuencia, TERCERO. Se confirma la sentencia definitiva de dieciséis de diciembre de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0085/2020-III. CUARTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de origen y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. QUINTO. Notifíquese, personalmente a la parte actora; mediante oficio a la autoridad apelante Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, por lista a las diversas autoridades demandadas en el juicio de origen Titular del Órgano desconcentrado denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; y Agente o Elemento de Tránsito que levantó la boleta de infracción. Cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0155/2021-II	UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA DE LAS AMÉRICAS, S.C.	DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	02/08/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultaron en una parte infundados y en otra más, fundados los agravios expuestos por la persona moral actora en términos de lo razonado en el considerando SEXTO de este fallo, por consecuencia, se MODIFICA el acuerdo recurrido para regir en los términos apuntados en la consideración SÉPTIMA de la presente decisión jurisdiccional. TERCERO. Hágase del conocimiento del presente fallo al Juez Primero Administrativo a través del sistema informático del tribunal e infórmese una vez que cause ejecutoria. CUARTO. Notifíquese a la persona moral recurrente por vía electrónica. CÚMPLASE  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0074/2021-II	ROGELIO IBARRA CEBALLOS		02/08/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundada una porción del PRIMERO de los agravios expresado por el impugnante; en consecuencia, SE REVOCA la sentencia de sobreseimiento recurrida bajo los razonamientos expuestos en el considerando SEXTO de esta decisión jurisdiccional, para los efectos precisados en la SÉPTIMA de sus consideraciones. TERCERO. Gírese oficio al Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente, a fin de que proceda a cumplimentar en la forma en que se le instruye. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; por oficio a la Auditoría Superior de Michoacán y mediante lista a los Notificadores Claudio César Zúñiga Martínez y José Alejandro Bafraján Menchaca. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	RAA-0053/2021-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, Y OTRA AUTORIDAD		02/08/2021	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados, y en otra más, inoperantes los agravios expresados por las autoridades demandadas Presidente Municipal y Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta fallo, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. En su oportunidad, archívese el expediente de apelación y dese de baja del libro de registro de esta Sala. CUARTO. Notifíquese por lista a la parte actora y mediante oficio a las autoridades apelantes. Cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONCEPTOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0215/2021-II	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT		03/08/2021	TÉNGASE al Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para Ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos, haciendo llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0215/2021-II, interpuesto por Aurea Ileri Cupa Tovar, autorizada en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen; carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia... Toda vez que la parte actora presenta su recurso con la debida oportunidad procesal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos del juicio administrativo JA-0217/2021-III, por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal... córrase traslado a las autoridades demandadas... Respecto de la solicitud de suspensión solicitada por la parte apelante, dígamele que en autos anteriores se tuvo por admitido el recurso de Apelación que nos ocupa en ambos efectos, esto es, en el efecto devolutivo y suspensivo... Finalmente, se tiene a la parte apelante señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... que haya lugar a tener por autorizando...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0356/2020-II	JUAN CARLOS MONTAÑO REYMUNDO		04/08/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que...se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0188/2021-II	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR Y DIVERSA AUTORIDAD		04/08/2021	Agréguase a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta firmado por la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, carácter que acreditan...En ese tenor, se advierte que los ocursoantes acuden a desahogar la vista concedida en proveído de data treinta de junio de dos mil veintiuno y atendiendo a que lo efectúa dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación de la promoción de lo de cuenta, con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Preciado lo anterior, vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el veinte de enero de dos mil veintiuno, a fin de que las autoridades demandadas Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas ....teniéndosele por precluido su derecho procesal.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0144/2021-II	MARCO ANTONIO LÓPEZ SALINAS		04/08/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte moral actora denominada DESARROLLO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V., se inconformara con el auto emitido el uno de junio del año que transurre, mediante el cual se desechó el recurso de apelación intentado... se declara que el auto de referencia ha causado firmeza, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase saber la anterior determinación al Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en virtud de que el medio de impugnación planteado deriva del juicio administrativo JA-0327/2020-III de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0051/2021-II	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA		04/08/2021	Téngase al Secretario del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, informando del cumplimiento a la ejecutoria emitida el cuatro de mayo de la presente anualidad, dentro del presente medio de impugnación... este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos... para que obre como corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0110/2021-II	CLOTILDE VILLASEÑOR ARAIZA		04/08/2021	Visto el oficio... a través del cual remite el original de la demanda de amparo interpuesta por Gerardo Manuel Madrigal Romero, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico del Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán, en contra del acto que hizo consistir en: "...La sentencia definitiva dictada dentro de los autos de la Apelación Administrativa expediente RAA-0110/2021-II derivada del juicio administrativo que se sigue marcando con el número de expediente JA-1293/2019-L." asimismo, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes ....remítase el expediente original del presente medio de impugnación a la Coordinación de Amparo, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito, así como los autos originales del juicio administrativo número JA-1293/2019-I. Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1147/2014-II	FERNANDO GARIBAY MURILLO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2021	Se da cuenta con el oficio relatado en la razón de cuenta... se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo en dos tomos; ordenándose la glosa del oficio de cuenta a los autos originales... a ese respecto se autoriza la cancelación de las multas... considerando que no obra constancia de la sentencia del recurso de reconsideración sustanciado en la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; en esa virtud, infórmese de la anterior determinación mediante atento oficio que se gire al Titular de la precisada Sala, solicitando que de no existir inconveniente legal alguno se sirva emitir a este Juzgador copia certificada del fallo de dicho recurso y en su caso de la constancia de firmeza respectiva, con la seguridad de reciprocidad ante casos análogos.  AUTORIDAD NO DEMANDADA
2	RAA-0230/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		05/08/2021	Téngase por recibido el oficio de la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, a través del cual... informó que feneció el término concedido a la codemandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que señalará domicilio en esta ciudad de Morelia, Michoacán, sin que lo hubiere realizado... sobre esa línea de consideraciones, se tiene que, se reservó de proveer sobre la admisión o desechamiento del medio de impugnación planteado, por la autoridad demandada, Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos adscrito a la Coordinación de la Oficina del Comisionado de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...y, en atención a que la apelante presenta su recurso con la debida oportunidad procesal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de cuatro de septiembre de dos mil veinte, dictada dentro del expediente electrónico del juicio administrativo tramitado en línea JA-0177/2020-II, mediante la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada... córrase traslado a la parte actora a) Erandine Genoveva Cortés Figueroa y a las autoridades demandadas a) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y, b) agente o elemento de tránsito de nombre Jesús Pacheco Huato responsable de levantar la boleta de infracción impugnada número 280013 adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad, Policía de Morelia, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles... para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... visto el estado procesal que guarda el medio de impugnación en que se actúa, se tiene que, mediante auto dictado el doce de enero del año en curso, se reservó de proveer lo conducente respecto del oficio suscrito por Eduardo Lázaro Carranza, Director de Asuntos Jurídicos adscrito a la Coordinación de la Oficina del Comisionado de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a través del cual... por tanto... atiende el requerimiento que fuera realizado por el Juzgado Segundo Administrativo de este órgano judicial, y, señala como domicilio para recibir notificaciones en esta Segunda Instancia respecto de la autoridad codemandada, agente o elemento de tránsito de nombre Jesús Pacheco Huato responsable de levantar la boleta de infracción impugnada número 280013 adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad, Policía de Morelia, el ubicado en... consecuentemente, se le tiene señalando el domicilio citado y por autorizando para recibirlas... asimismo... se reservó de proveer del contenido del oficio número 5831/2020-II firmado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, quien informa que... la parte actora señaló domicilio físico en esta ciudad capital para recibir notificaciones relacionadas con el medio de defensa en que se actúa... en consecuencia, se tiene a la parte actora... señalando como domicilio para recibir notificaciones... y como se desprende del contenido del oficio de cuenta, la autoridad demandada, Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, fue omisa en señalar domicilio físico en esta ciudad de Morelia, Michoacán, relacionada con el presente recurso de apelación, por lo que, se comisiona a la Actuaría adscrita a fin de que notifique el presente proveído por medio de lista que se publica en los estrados de esta Segunda Sala, en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria en horas de despacho... finalmente se tiene a la autoridad apelante, Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, señalando como domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... y como sus autorizados para recibirlas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0125/2021-II	-----		05/08/2021	... se tiene por precluido su derecho procesal para realizar manifestaciones que a sus intereses convinieren a... toda vez que se encuentra sustanciando en esta Sala diverso recurso de apelación... como se solicita a efecto de salvaguardar su derecho, se hace extensiva su oposición a la publicación de sus datos personales dentro del presente recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0126/2021-II	-----		05/08/2021	... se tiene por precluido su derecho procesal para realizar manifestaciones que a sus intereses convinieren a... como se solicita se le tiene por oponiéndose a la publicación de sus datos personales.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0326/2020-II	AUDEL SOLORIO PINEDA		05/08/2021	Visto el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de este tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo JA-1252/2019-I el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del presente medio de impugnación, los cuales se ordenan agregar al recurso de reconsideración en que se actúa...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0212/2021-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		05/08/2021	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra de la sentencia de veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, dictada por la Jueza Segunda Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dentro del juicio administrativo JA-1407/2018-II... córrase traslado a la parte actora a) Jorge Rubén Ángel Chávez; y a la autoridad codemandada a) Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la apelante señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0140/2021-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		05/08/2021	...se desecha por improcedente el recurso de reconsideración planteado por la autoridad codemandada Titular de la Auditoría Superior de Michoacán... se le tiene a la recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...  NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0076/2021-II	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOCÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	06/08/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles... a efecto de que las partes impugnaran la sentencia definitiva dictada en fecha tres de junio de la presente anulación, por esta Segunda Sala, sin que lo hubieren realizado no obstante que les fue debidamente notificada... hágase del conocimiento al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley... Lo anterior, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1276/2018-I de su índice, por los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0086/2021-II	CATALINA CARMORLINGA RUBIO Y OTROS		06/08/2021	...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que... se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0195/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOCÁN		06/08/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/279721, signado por el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0303/2021-I del índice del Juzgado Primero Administrativo en ciento cuarenta y cinco fojas y el expediente del recurso de apelación RAA-0195/2021-II, interpuesto por Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán; carácter que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar en esta segunda instancia, dado que así fue reconocido dentro de los autos del juicio administrativo JA-0303/2021-I, mediante auto de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, emitido por el Juzgado Primero Administrativo. Con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora Juan Carlos Elvira García; así como a las autoridades demandadas: a) Inspector de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, que levantó la boleta de infracción 1089 y b) Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este tribunal. Y en atención a que la apelante no señaló domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1517/2017-II	JOSÉ ALFREDO VILLA HERNÁNDEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/08/2021	Agréguese a los autos el oficio firmado por Marco Antonio Lagunas Vázquez, en cuanto Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, mediante el cual ocurre dentro del término conferido según certificación inserta, a informar las actuaciones realizadas a fin de dar cumplimiento a lo requerido por acuerdo de trece de julio de dos mil veintiuno...dese vista a la parte actora con copia simple que anexe la Actuaría a la notificación correspondiente, del oficio de cuenta, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga con el pretendido cumplimiento de sentencia; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para efectuarlo, y ésta Sala procederá a calificar si en la especie se encuentra o no cumplida en su totalidad la sentencia, tomando como base las actuaciones procesales que obren en autos.  SOLO ACTORA
5	RAA-0142/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		06/08/2021	...se dejan los autos en estado de resolución, para la emisión de la sentencia que corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0170/2021-II	COMERCIALIZADORA MEDIGLOBAL, S.A. DE C.V.		06/08/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "RE S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados el primero y segundo de los agravios expresados por la parte recurrente.- TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de veintisiete de abril de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0010/2021-III, para los efectos señalados en la parte final del último considerando.- CUARTO. Se requiere al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento a la presente sentencia.- QUINTO. NOTIFIQUESE..."  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0146/2021-II	ADRIANA GUTIÉRREZ VICENTELO		06/08/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "RE S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultó infundado en una parte, e inoperante en otra, el primer agravio e inatendible el segundo, expresados por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0495/2020-II.- TERCERO. Notifíquese..."  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0581/2014-II	JOSE FROYLAN CERVANTES RENDON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2021	<p>Se da cuenta con el oficio mediante el cual el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para realizar funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno de este Tribunal con fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, en el que se elevó a la categoría de cosa juzgada el convenio celebrado entre las partes; y remite los autos del presente juicio administrativo para que se continúe con la tramitación del expediente en sus términos...se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0581/2014-II; ordenándose la glosa del oficio de cuenta a los autos originales. A ese respecto y visto el estado procesal que guardan los autos del proceso en que se actúa, de los que se advierte que con fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, fue emitida sentencia definitiva, la cual seguido el procedimiento, por acuerdo de catorce de abril de dos mil veintiuno, se declaró cumplida; en esa virtud en atención a lo solicitado en oficio presentado el veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, quien acudió en representación del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 163 fracciones I, VI y VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se autoriza la condonación de las multas que se relacionan como sigue... En virtud que con motivo de la imposición de las multas impuestas por el Pleno, respecto de las cuales se autorizó la cancelación, fueron interpuestos recursos de reconsideración respectivamente registrados bajo los rubros JA-R-106/2020-I y JA-R-0018/2021-III, sustanciados en su orden en la Primera y Tercera Salas Administrativas Ordinarias; y los Amparos Indirectos I-623/2020-ROX, VI-638/2020 y III-405/2020-L. Confiérase de la determinación de cancelación a la Primera y Tercera Salas Administrativas Ordinarias de este Tribunal, así como al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación. Resérvese de proveer conforme a lo determinado por diverso acuerdo de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, en el que se ordenó el archivo, hasta en tanto se encuentren resueltos y firmes los recursos y amparos derivados de autos de este juicio.</p> <p>AUTORIDAD NO DEMANDADA</p>
2	JA-0748/2014-II	ALFONSO SAUL PALOMARES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2021	<p>Téngase por recibido el oficio de cuenta... mediante el cual el Subdirector de Ingresos y Control Vehicular de la Dirección de Recaudación, acude en cumplimiento a lo determinado en proveído de fecha siete de julio de dos mil veintiuno... informando que procedió a dar de baja las multas impuestas en el juicio... glósese a los autos el precisado oficio, y procédase conforme a lo determinado... en el que se ordenó el archivo, en virtud de encontrarse totalmente concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	JA-0400/2014-II	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VARGAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2021	<p>Téngase por recibido el oficio de cuenta... mediante el cual el Subdirector de Ingresos y Control Vehicular de la Dirección de Recaudación, acude informando que procedió a dar de baja las multas impuestas en el juicio... se deja sin efectos las sanciones pecuniarias referidas... en esa virtud, glósese a los autos el precisado oficio.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	JAR-0056/2021-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/08/2021	<p>... se declara que el auto de catorce de junio de dos mil veintiuno... queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación al Magistrado Presidente y Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0950/2014-I en fase de ejecución de sentencia... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
5	RAA-0209/2021-II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/08/2021	<p>...previo a proveer sobre la admisión o desechamiento del medio de impugnación planteado, se requiere a la apelante Fiscal General del Estado titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, otrora, Procuraduría General de Justicia del Estado por conducto de su apoderada jurídica, Rosario Berber Cerda, y, al Director General de Asuntos Internos de la citada dependencia, a través de José Luis Nájera Lara, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a completar el recurso de apelación que pretenden interponer... bajo apercibimiento, que en el caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma a la prevención efectuada, la expedición de las copias de traslado para la parte actora y codemandadas, serán a su costa... se ordena la devolución de la copia cotejada del poder que adjunta al ocurso que se acuerda, previo cotejo y recibo que se deje en autos para constancia legal... se tiene a la parte apelante, señalado domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio impugnativo... por autorizados para recibirlas... como lo solicitan se les tiene en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a los licenciados en derecho...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACUDA AL ALCANCE DE LEY. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0116/2021-II	JUAN MANUEL ALMAZÁN GÓMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	10/08/2021	Téngase por recibido el oficio firmado electrónicamente por el Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal, el dos de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual pretende realizar manifestaciones en el presente recurso de reconsideración en línea JAR-0116/21-II. Sin embargo, de una revisión exhaustiva del expediente electrónico del juicio administrativo en línea JA-0107/2021-III no se advierte que tenga reconocido el carácter con el que se ostenta. Consecuentemente, al pretender acreditar la representación legal, no pasa desapercibido para esta Sala que el ocurrente manifiesta en esencia lo siguiente: "...personería que acredito con el nombramiento expedido a mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 16 de junio de 2019", no obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 297 del código de la materia que establece lo siguiente... Asimismo, se observa que la parte promovente, presenta su escrito de manera extemporánea; lo anterior, toda vez que de autos se aprecia que el acuerdo dictado el veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, a través del cual se ordenó correr traslado entre otras autoridades a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, fue notificada electrónicamente la accionante el veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, a fin que compareciera a realizar las manifestaciones que a su derecho correspondiere, tal se aprecia del archivo electrónico de notificación que obra dentro del expediente del juicio en línea del que se actúa, dicha notificación surtió sus efectos el treinta y uno de mayo pasado, entonces, el plazo de los tres días a que se contrae el proveído aludido, transcurrió del uno al tres de junio de dos mil veintiuno, cómputo al que se le deben descontar los días veintinueve y treinta de mayo de dos mil veintiuno, por ser sábado y domingo, inhábiles según el calendario oficial de labores de este tribunal durante esta anualidad. De modo, que el oficio fue presentado electrónicamente hasta el dos de agosto de dos mil veintiuno, en el Sistema Informático de este Tribunal; por lo que, es evidente que lo hace excediendo el término del que legalmente se disponía para hacerlo, por consiguiente, no ha lugar por tener por acreditado el carácter con el que promueve, conforme a la falta de manifestación expresa antes mencionada, por lo tanto, se desechan por extemporáneas las manifestaciones que pretende realizar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0221/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		10/08/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2813/21....., hace llegar a esta Segunda Sala copia certificada del expediente electrónico correspondiente al juicio administrativo en línea número 1889/2019-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo -en los términos en que fue presentado por el juzgado, constante de 751 setecientas cincuenta y uno fojas foliadas más una certificación, así como el expediente del recurso de apelación RAA-0221/2021-I en veintinueve fojas, medio de impugnación que fue interpuesto Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado, representado a su vez al Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, autoridades demandadas en el juicio de origen. Preciado lo anterior, previo a proveer en cuanto a la admisión o desechamiento del citado medio impugnativo, y toda vez que el juicio administrativo del que deriva el presente recurso fue tramitado en línea, por lo que las notificaciones se realizaron a través de los correos electrónicos que las partes proporcionaron para esos efectos, y por lo tanto, no obra un domicilio convencional donde pueda ser notificada la parte actora, para que acuda a realizar las manifestaciones que a sus intereses conviniere en relación a la presente apelación de conformidad con lo estipulado en los artículos 316 y 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por lo tanto, atendiendo a que el acceso al expediente electrónico del que se deriva la impugnación únicamente lo tiene el Juzgado que lo tramitó, con fundamento en los artículos 194, 222 y 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el arábigo 692, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, se solicita a la Jueza Segunda Administrativa, sea servida en requerir a la parte actora ..., para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que les surta sus efectos la notificación correspondiente, proporcione un domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para los efectos supra citados; asimismo, se solicita la aperciba, que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones relacionadas con el presente recurso de apelación le correrán por lista autorizada que se publique en esta Sala Administrativa Ordinaria.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0151/2021-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		10/08/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el seis de julio de dos mil veintiuno, a fin de que parte actora ...y a la autoridad demandada Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniere con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de las constancias de notificación personal y por oficio 0977/2021-II que obra a fojas 100 y 101 del presente expediente, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que la parte actora y autoridad demandada antes referidas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación, acorde al artículo 224 del Código de la materia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0206/2021-II	DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		12/08/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de quince de julio del presente año, a efecto de que la moral actora "Global de Morelia, Sociedad Anónima de Capital Variable", efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubiere realizado... por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0158/2021-II	AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN		12/08/2021	... se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de quince de julio del año en curso, a efecto de que la parte actora María Elena Cuara García, efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada... por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0095/2021-II	DAVID VARGAS NIETO		12/08/2021	... se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de nueve de julio del presente año, a efecto de que las autoridades demandadas: Comisión Municipal de Seguridad y Agente adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad, ambos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, efectuaren las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas... por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0059/2021-II	JAIME CUAUHTÉMOC CHAGOLLA FARIAS		12/08/2021	Visto el oficio relatado en lo de cuenta, signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, por medio del cual informa del cumplimiento a la ejecutoria emitida el veintiuno de mayo de la presente anualidad, dentro del presente medio de impugnación...  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0191/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/08/2021	...se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora Juan Carlos Elvira García, así como al Secretario de Finanzas y Administración del Estado, quien se adhiere "...a las consideraciones de hecho y derecho que realizadas por Coordinador General de la Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán..." mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se declara por precluido su derecho procesal para realizar manifestaciones dentro del presente medio de defensa a la autoridad demandada 1) Dagoberto Guillen Ramirez, Inspector de la Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán... se tiene a la parte actora y a la autoridad codemandada Secretario de Finanzas y Administración del Estado señalando domicilio para recibir notificaciones...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS JURÍDICOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0760/2014-II	GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/08/2021	Se da cuenta con el oficio relatado en la razón de cuenta .... hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno de este Tribunal, remite los autos del presente juicio administrativo, para que se continúe con la tramitación del expediente en sus términos. se ordena la remisión de los autos del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien determine lo conducente en relación con la cancelación de la citada multa, por ser quien la impuso en el proveído citado en supra líneas.  AUTORIDAD NO DEMADADA
2	RAA-0152/2021-II	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/08/2021	Agréguese a los autos el escrito señalado en la razón de cuenta... se tienen por expuestas las manifestaciones hechas por la autoridad demandada... por lo que respecta a la parte actora, se le precluido su derecho procesal toda vez que fue debidamente notificado.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0090/2017-II	J. JESÚS GONZÁLEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	13/08/2021	Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta ... informa que se declaró firme la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0274/2019-I y su acumulado JA-R-0276/2019-I ... este juzgado queda enterado de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda. Efectuado lo anterior, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa con motivo de la sustanciación y ejecución del juicio se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA RÚBRICA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0293/2019-II	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V.		16/08/2021	Téngase al Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, remitiendo copia certificada del expediente JA-R-293/2019-II en dos tomos, así como el cuaderno de amparo indirecto número V-347/2020... Precisdado lo anterior, en virtud de que fue negado el amparo interpuesto por la moral actora "Construcciones y Urbanizaciones Ochoa, S.A. de C.V.", en contra del auto de desechamiento de fecha diecisiete de marzo del año próximo pasado, por consiguiente, hágase del conocimiento de esta determinación al Magistrado Presidente de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, así como a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para su conocimiento y efectos legales conducentes, toda vez que el presente recurso deriva del juicio administrativo JA-0920/2014-III, del índice de la Tercera Sala, pero en fase de ejecución de sentencia tramitado en el Pleno de este órgano, que el acuerdo dictado por esta Segunda Sala, el diecisiete de marzo de dos mil veinte, ha quedado firme... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0038/2021-II	ARTURO RUIZ GARCÍA		16/08/2021	Visto el oficio relatado en lo de cuenta, signado por el Secretario del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, por medio del cual informa del cumplimiento a la ejecutoria emitida el veintiuno de mayo de la presente anualidad, dentro del presente medio de impugnación...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0197/2021-II	JUAN CARLOS JUÁREZ CONTRERAS		16/08/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el doce de julio de dos mil veintinueve, a las autoridades demandadas a) Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia que es representado por la Comisión Municipal de Morelia y b) Agente de la Policía Municipal adscrito a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, efectuaron las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de la constancia de notificación por oficio 1034/2021-II y 1035/2021-II que obra a foja 046 del presente expediente, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que las autoridades demandadas antes referidas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación, acorde al artículo 224 del Código de la materia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsiguientes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0171/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		16/08/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de trece de julio del presente año, a efecto de que la parte actora: Oscar Emiliano Ávila Hernández y Emiliano Ávila Arreola, así como a la autoridad codemandada: Inspector de Nombre Orestes Zenón Sosa Vera, adscrito a la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, efectuaron las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas... por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que la citada autoridad codemandada, así como la parte actora, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0097/2021-II	ABASTECEDORA DE PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO, S.A. DE C.V.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/08/2021	Agréguense al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta señalado bajo el rubro, signado por... representante legal de la moral "ABASTECEDORA DE PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO S. A. DE C.V." mediante el cual solicita en esencia lo siguiente "solicito tenga a bien RESOLVER dicho recurso, en los términos que establece el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo". Por lo tanto, dígamele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez que mediante proveído de fecha veinticinco de mayo del año en curso, se solicitó al Juzgado Primero Administrativo se sirviera proporcionar a esta Sala las constancias de notificación personal practicadas a los terceros interesados "AURA PROYECTOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V." y "LUGOSE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."; lo anterior, para no dejar en estado de indefensión a los terceros interesados en mención. Por virtud de lo anterior, gírese atento oficio al titular del Juzgado Primero Administrativo para que sirva informar el estado procesal que guarda el juicio administrativo JA-0568/2021-I, toda vez que las mismas son necesarias para proveer de conformidad con la admisión o desechamiento del citado medio impugnativo en el que se actúa.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0155/2021-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		16/08/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se inconformara con el proveído emitido el nueve de junio del año que transcurre, mediante el cual se desechó el recurso de apelación intentado; sin que a la fecha lo haya realizado... por consiguiente... se declara que el auto de referencia ha causado firmeza, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase saber la anterior determinación al Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en virtud de que el medio de impugnación planteado deriva del juicio administrativo JA-0086/2020-III de su índice...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0041/2021-II	SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ		16/08/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el veinticuatro de marzo de dos mil veintinueve, a fin de que las autoridades demandadas: a) Auditor Superior de Michoacán, b) Encargado del Despacho de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, c) Jefe de Departamento de Responsabilidades de la Unidad General, d) Notificador Jorge Alejandro Barriga Menchaca y e) Director de Responsabilidades de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, todos de la Auditoría Superior de Michoacán; efectuaron las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado, no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de la constancia de notificación por oficio 0377/2021-II, 0378/2021-II, 0379/2021-II, 0380/2021-II y 0381/2021-II que obra a foja 060 del presente expediente, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que las autoridades demandadas antes referidas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso de apelación acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. Con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicada su última reforma en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho y en vigor a partir del cinco siguiente, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EN VALORES AL CANAL PÚBLICO DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de agosto de 2021.

8	RAA-0041/2021-II	SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ		16/08/2021	<p>Por lo anteriormente expuesto y fundado, se <b>RESUELVE</b>: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de Apelación. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando SÉPTIMO, se declaran por una parte INOPERANTES y por otra INFUNDADOS los motivos de disenso expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de siete de diciembre de dos mil veinte, dictada dentro del juicio administrativo JA-0195/2019-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en la que se determinó declarar la nulidad de la resolución impugnada únicamente para que la Auditoría Superior de Michoacán, de manera fundada y motivada suficientemente, precise los parámetros u operaciones aritméticas para determinar como sanción económica la cantidad de \$6,828.00 (seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional) y el fundamento legal que sustenta su determinación. CUARTO. En su oportunidad, vuelvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, por los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE APELANTE Y A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN EL JUICIO DE ORIGEN, POR MEDIO DE LISTA Y CÚMPLASE. Así lo resolvió y firma el licenciado Santiago Manzo Chávez, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en funciones de Magistrado por ministerio de ley de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos del acta administrativa número veintinueve, emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte y con fundamento en los artículos 143, 145, fracción I, 159, fracción VII y 161 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, quien actúa con la asistencia del licenciado Marco Antonio Muñiz Tinoco, Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza y da fe. SMC/MAMT</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
9	JAR-0087/2021-II	IVÁN CERVANTES LÓPEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	16/08/2021	<p>Con esta fecha se emitió sentencia dentro los autos que integran el expediente del Recurso de Reconsideración en Línea número JA-R-0087/2021-II, interpuesto por Iván Cervantes López, por conducto de su apoderado jurídico Francisco Samuel Rodríguez Valdés, en contra de la sentencia de quince de abril de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-0754/2020-III, la cual concluyó con los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Es improcedente el recurso de reconsideración intentado por la parte actora, por los motivos vertidos en el considerando SEXTO de esta sentencia. TERCERO. Infórmese vía electrónica al Juzgado Administrativo de origen y una que vez cause ejecutoria, hágasele de su conocimiento para efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese a las partes. Cúmplase.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
10	RAA-0296/2020-II	VERÓNICA SAUCEDO NUÑEZ		16/08/2021	<p>PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados, en otra fundados y suficientes los argumentos que hizo valer a la apelante en su primer concepto de agravio, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el considerando SÉPTIMO. TERCERO. En virtud de lo asentado en el Considerando que precede, resultó innecesario analizar el diverso y último de los motivos de inconformidad que se hizo valer como segundo agravio, en atención a que cualquiera que fuese el resultado de su estudio en nada variaría los efectos alcanzados por la parte apelante en esta sentencia. CUARTO. Vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio de la sentencia emitida en el presente recurso, en el entendido de que el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dispone del término de diez días hábiles para dar cumplimiento al presente fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y, mediante lista a las autoridades demandadas en el juicio de origen. Cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
11	JAR-0215/2020-II	NORMA ROCÍO ARROYO GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/08/2021	<p>PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de impugnación hechos valer por la recurrente en vía de agravio; en consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia recurrida en los precisados en el considerando SEXTO de esta resolución. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente resolución al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, para conocimiento, conforme a lo ordenado en el considerando SÉPTIMO de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/08/2021	<p>Agréguese para que obre como corresponda el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede, suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual informa que con fecha trece de julio de dos mil veintiuno, se tuvo por recibido oficio 8705 de veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, por el que el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, hace del conocimiento que fue confirmada la ejecutoria emitida dentro del juicio de amparo indirecto número 998/2019-X, que niega el amparo a Julio César Orantes Ávalos, por sí y en cuanto Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en contra de la sentencia emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0077/2019-I, interpuesto dentro del juicio administrativo en que se actúa... ordena glosar el oficio de cuenta a los autos del juicio para que obre conforme corresponda.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0262/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/08/2021	<p>Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, y a fin de evitar dejar en incertidumbre jurídica a las partes, actora y demandada a efecto de regularizar el procedimiento, se deja sin efectos el proveído dictado por esta Sala, el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, mediante el cual en atención al escrito presentado por Josué Vázquez Manríquez, se tuvieron por expuestas las manifestaciones que realiza respecto de la parte actora; y, se declaró precluido su derecho procesal para realizarlas dentro del presente medio de defensa a las autoridades demandadas, asimismo se comisionó a la Actuaría adscrita a fin de que las notificaciones aún las de carácter personal las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala, en virtud que la parte actora y demandada no señalaron domicilio para recibir notificaciones en esta instancia... en esa tesitura, esta Juzgadora provee sobre el oficio suscrito por María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, quienes ostentan la representación del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... en ese contexto, se reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar, el carácter de apoderados jurídicos de la autoridad codemandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, sin que obste a lo anterior, que del oficio que se acuerda, se tiene que además de firmarlo los profesionistas señalados, dice también suscribirlo, Javier García Cortés, sin que obste su firma en la promoción que se acuerda; por lo que, en lo que respecta a ese profesionista, se le tiene por no presentado el aludido oficio y se ordena insertar cinta adhesiva en el espacio en blanco dejado para su rúbrica...consecuentemente, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación a la autoridad codemandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... respecto del escrito presentado por Josué Vázquez Manríquez, Leonel Bladimir Alipio Jiménez y Claudia Oriana Alipio Valencia, -visible a foja 0514- se desprende que, el mismo únicamente se encuentra firmado por Josué Vázquez Manríquez, no así por Leonel Bladimir Alipio Jiménez y Claudia Oriana Alipio Valencia, por tanto, en relación a los citados, se les tiene por no presentada la referida promoción; en ese tenor, acude a desahogar la vista concedida por auto de diecisiete de diciembre del año próximo pasado, a la parte actora, sin que haya lugar a tenerle por realizando tales manifestaciones dentro del medio de impugnación en que se actúa, en virtud; que de las constancias que fueron remitidas para la substanciación del presente recurso de reconsideración, no se advierte que el promovente se encuentre autorizado en términos amplios como lo dispone el numeral 198 del ordenamiento de la materia, asimismo no obra mandato que le haya sido expedido por la accionante a través del cual se acredite su representación o que lo haya adjuntado al escrito que se acuerda... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte actora 1) Herminio Cortés Ortuño; y, las autoridades demandadas a) Subsecretario; y, b) Director, ambos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración... se tiene al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas... No así, a) parte actora a) Herminio Cortés Ortuño y las autoridades demandadas a) Subsecretario; y, b) Director, ambos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, quienes no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsiguientes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar de manera personal y mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>
2	JAR-0113/2021-II	EVA ESCALERA CAMARGO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/08/2021	<p>Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el dos de junio de dos mil veintiuno, a fin de que los terceros interesados ..., efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieran realizado no obstante que fueron debidamente notificados, tal como se aprecia de las constancia de notificación por lista y notificación personal que obra a fojas 011 y 013 del presente expediente, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que los terceros interesados antes referidos, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación, acorde al artículo 224 del Código de la materia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsiguientes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. Con fundamento en el artículo 301 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicada su última reforma en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho y en vigor a partir del cinco siguiente, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	RAA-0176/2021-II	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN		17/08/2021	<p>Se tiene por recibido el oficio número 1195/2021-U del Juzgado Administrativo de Uruapan, Michoacán, mediante el cual se informa que las autoridades codemandadas... no señalaron domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, relacionadas con el expediente en que se actúa y con el diverso recurso de apelación RAA-0185/2021-II derivado del juicio administrativo en línea JA-0025/2021-U promovido por la autoridad demandada, Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, y que se encuentra substanciando en esta Sala; a ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido, y en consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en proveído de veintitrés de junio de dos mil veintiuno, y, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsiguientes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar a través de oficio, las practique por medio lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala, asimismo se ordena certificar el oficio de cuenta a efecto de proveer lo que corresponda en el citado medio de defensa... gírese nuevamente atento oficio a la Titular del Juzgado Administrativo de Uruapan, Michoacán, a efecto de que sea servida en requerir a la accionante, para que dentro del término de tres días hábiles... señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, relacionadas con el recurso de apelación citado al rubro y la aperciba, que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones relacionadas con el presente recurso de apelación le correrán por lista autorizada que se publique en esta Sala Administrativa Ordinaria... asimismo se le solicita... se informe la fecha en que fue notificada la sentencia dictada el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, a la autoridad demandada, Titular de la Tesorería Municipal de Uruapan, Michoacán, toda vez que del expediente electrónico remitido únicamente se advierte el envío de la notificación, no así la fecha en que fue notificada la citada resolución... consecuentemente, esta Juzgadora se reserva de proveer sobre la admisión o desechamiento del medio de defensa planteado, hasta en tanto obre la información solicitada.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	RAA-0185/2021-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		17/08/2021	<p>Como está ordenado en proveído de esta misma fecha, dentro del recurso de apelación número RAA-0176/2021-II, se ordena la glosa de la copia certificada del oficio 1195/2021-U del Juzgado Administrativo de Uruapan, Michoacán, mediante el cual, se informa que las autoridades demandadas no señalaron domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad relacionadas con el presente expediente; por tanto, les correrán por lista autorizada que se publique en esta Sala, quedando este Juzgador enterado de su contenido... ahora bien, visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, del cual se desprende que al no obrar domicilio convencional de las partes se solicitó al Juzgado de origen se les requiriera a fin de que designaran un domicilio en esta ciudad capital, reservándose de proveer sobre la admisión o desechamiento del recurso de apelación que interpone Luis Manuel Magaña Magaña quien se ostenta Presidente Municipal provisional del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido dentro del juicio de origen... en ese tenor, se tiene presente el medio de impugnación de manera extemporánea, por tanto SE DESECHA</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2021.

5	JA-1517/2017-II	JOSÉ ALFREDO VILLA HERNÁNDEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/08/2021	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2879/2021 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Marco Antonio Lagunas Vázquez, en cuanto Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, en contra del auto de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, registrado con el número JA-R-0183/2021-III en consecuencia, con fundamento en el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, remítase el testimonio solicitado.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0026/2021-II	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD		17/08/2021	..... Visto el estado procesal que guardan los autos del presente medio de impugnación y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizarse se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0302/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/08/2021	Agréguense a los autos el escrito que se describe en la razón de cuenta; y en atención a su contenido ... expídanse las copias certificadas que solicita, sin previo pago de los derechos fiscales correspondientes, asentándose recibido que de su entrega se deje en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0785/2014-II	JAVIER SOTO ESCALANTE	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	17/08/2021	Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta a través del cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, se declaró firme la sentencia dictada el veintiocho de septiembre de dos mil veinte dentro del recurso de reconsideración JA-R-0060/2020-I, la cual declara improcedente el recurso de reconsideración planteado por Thania Yareli Ruiz García, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del proveído dictado el catorce de febrero de dos mil veinte dentro del juicio administrativo en que se actúa; adjuntando para conocimiento copia certificada de las constancias relativas a la sentencia...Respecto de lo cual, este juzgador queda enterado de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0095/2021-II	DAVID VARGAS NIETO		17/08/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación.- SEGUNDO. Resultó infundado e inoperante el único agravio expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta sentencia.- TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea número JA-0672/2020-I.- CUARTO. NOTIFIQUESE..."  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JAR-0130/2021-II	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT		17/08/2021	...se declara que el auto de data veintiuno de junio de dos mil veintiuno... queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0194/2021-III de su índice, para los efectos que corresponda, así como la devolución de los autos originales del expediente citado... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0798/2014-II	MARIA DE LA SALUD ELIAS AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/08/2021	Se da cuenta con el oficio relatado en la razón de cuenta ... mediante el cual el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para realizar funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento y remite los autos del presente juicio administrativo... se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo... ordenándose la glosa del oficio de cuenta a los autos originales... se ordena su depuración, toda vez que fue integrado con motivo del amparo indirecto interpuesto citado en supra líneas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0056/2021-II	GABRIEL MARTÍNEZ BARAJAS		18/08/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el veintisiete de abril de dos mil veintiuno, a fin de que las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento Municipal, por conducto de quien ostente su representación; 2) Presidente Municipal; 3) Síndico Municipal; 4) Director de Comité de Agua Potable y Alcantarillado y 5) ...en cuanto notificadora habilitada; todos del Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de las constancias de notificación por oficio 0595/2021-II, 0596/2021-II, 0597/2021-II, 0598/2021-II y 0599/2021-II que obran a foja 069 del presente expediente, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que las autoridades demandadas antes referidas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación, acorde al artículo 224 del Código de la materia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0215/2021-II	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT		18/08/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de tres de agosto del presente año, a efecto de que las autoridades demandadas: Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; Presidente Municipal; Tesorero Municipal; y Director de Ingresos Municipales, todos del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado... por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0179/2020-II	JOSÉ GARCÍA CUEVAS Y OTROS		18/08/2021	RESOLVÉ: PRIMERO. Ésta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando SÉPTIMO, se declaran INFUNDADOS los motivos de disenso expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva recurrida de dieciocho de junio de dos mil veinte, dictada dentro del juicio administrativo JA-1435/2019-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo de éste Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que se determinó declarar la nulidad del acto impugnado consistente en la resolución pronunciada el siete de marzo de dos mil dieciocho, dentro del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad número AMOP-084/2014, correspondiente al municipio de Arteaga, Michoacán, emitida por el Contralor Público José Luis López Salgado, Auditor Superior de Michoacán. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese personalmente a la actora recurrente; por lista al tercero interesado y a la demandada, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán y Cúmplase. Así lo resolvió y firma el licenciado Santiago Manzo Chávez, Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, en funciones de Magistrado por ministerio de ley de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos del acta administrativa número veintinueve, emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte y con fundamento en los artículos 143, 145, fracción I, 159, fracción VII y 161 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, quien actúa con la asistencia del licenciado Marco Antonio Muñiz Tinoco, Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza y da fe. SMC/MAMT  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0617/2014-II	ORLANDO NERI POSAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/08/2021	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), en atención a su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los autos del proceso en que se actúa, de los que se advierte que con fecha uno de marzo de dos mil veintiuno, el Pleno de este Tribunal, proveyó teniendo a la parte actora por pagada de manera total respecto de lo determinado en su favor en sentencia emitida dentro del juicio administrativo en que se actúa, con fundamento en los artículos 163 fracciones I, VI y VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se autoriza la condonación de la multa impuesta por esta Sala, a Juan Bernardo Corona Martínez, en cuanto Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, mediante acuerdo de veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, por el equivalente a \$730.00 (setecientos treinta pesos 40/100 moneda nacional), notificada a la otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, mediante oficio 4388/2016-II el día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis... hágase del conocimiento de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a fin de que se sirva por conducto del área correspondiente, cancelar la multa referida en el párrafo inmediato anterior, así como el procedimiento administrativo de ejecución que se hubiese seguido con ese propósito...resérvese de proveer conforme a lo determinado por diverso acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, en el que se ordenó el archivo, hasta en tanto se encuentren resueltos y firmes los recursos y amparos derivados de autos de este juicio.  AUTORIDAD NO DEMADADA
6	RAA-0068/2021-II	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOCÁN		18/08/2021	Agréguense a los autos el oficio del Administrador de Correos del Servicio Postal Mexicano, con sede en Zitácuaro, Michoacán, quien acude a atender el requerimiento de data veintinueve de junio de dos mil veintiuno... por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en dicho proveído, se le tiene por informando que, el acuse de recibo número RM115499086MX fue entregado y al efecto remite copia del citado acuse dirigido al presidente Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán... y toda vez que esta Sala se reservó de proveer lo conducente respecto del escrito signado por Martín Santana Téllez, autorizado en términos amplios de la parte actora... se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora Santiago Ávila Herrera mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se tiene por precluido su derecho procesal para realizarlas al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán... se tiene al Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán designando domicilio para recibir notificaciones así como autorizados para recibir las... finalmente, se tiene que la parte actora Santiago Ávila Herrera; y, la autoridad codemandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso ase comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tenga que efectuar personalmente y mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2021.

7	JAR-0045/2021-II	CLEOPATRA HERNÁNDEZ SOSA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/08/2021	PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente en términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Gírese oficio al Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente (actora) y mediante lista a las autoridades demandadas, dado que ninguna de ellas señaló domicilio para recibir notificaciones en esta instancia. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0118/2021-II	MARÍA CONCEPCIÓN ARREYGUE VILLALOBOS		18/08/2021	... se tiene a María Concepción Arregue Villalobos, parte apelante, dando cumplimiento al requerimiento efectuado y cubriendo el monto de \$20.00 ( veinte pesos 00/100 m.n.) por concepto de fotocopiado del escrito que contiene el recurso de apelación que interpone; por lo que, se ordena girar atento oficio al C.P. Octavio Luna Rodríguez, en funciones de Secretario Administrativo de este órgano jurisdiccional, a efecto de informarle del depósito efectuado, remitiéndole copia del citado comprobante de depósito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0912/2014-II	HEBER BARAJAS TREVIÑO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	18/08/2021	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), en atención a su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los autos del proceso en que se actúa, de los que se advierte que con fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, el Pleno de este Tribunal, proveyó teniendo a la parte actora por pagada de manera total respecto de lo determinado en su favor en sentencia emitida dentro del juicio administrativo en que se actúa, con fundamento en ...se autoriza la condonación de la multa impuesta por esta Sala, a...en cuanto Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, mediante acuerdo de veintiséis de febrero de dos mil diecinueve..., hágase del conocimiento de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a fin de que se sirva por conducto del área correspondiente, cancelar la multa referida en el párrafo inmediato anterior, así como el procedimiento administrativo de ejecución que se hubiese seguido con ese propósito.  AUTORIDAD NO DEMANDADA
10	JAR-0064/2021-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	18/08/2021	...se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia definitiva dictada con fecha catorce de junio de dos mil veintiuno... hágase del conocimiento de esta determinación, mediante atento oficio que se gire al Juez Primero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0205/2021-I de su índice, para los efectos que corresponda... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0827/2014-II	FERNANDO SANTILLÁN MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/08/2021	Téngase por recibido el oficio a través del cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que... se declaró firme la sentencia dictada el tres de diciembre de dos mil diecinueve dentro del recurso de reconsideración JA-R-9199/2019-I, la cual confirma el acuerdo dictado el cinco de junio de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo en que se actúa; adjuntando para conocimiento copia certificada de las constancias relativas a la sentencia y acuerdo de firmeza emitidos dentro del citado medio de impugnación... este juzgador con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, queda enterado de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda... se ordena su archivo como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-1046/2014-II	JUAN MANUEL HERRERA CHAGOLLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/08/2021	Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), a través del cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, se declaró firme la sentencia dictada el veintidós de junio de dos mil veinte dentro del recurso de reconsideración JA-R-0288/2019-I, la cual confirma el acuerdo dictado el doce de julio de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo en que se actúa; adjuntando para conocimiento copia certificada de las constancias relativas a la sentencia y acuerdo de firmeza emitidos dentro del citado medio de impugnación...respecto de lo cual, este juzgador queda enterado de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0841/2014-II	MARIA SELENE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	18/08/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, informa que con fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, la Coordinación de Amparos, obtuvo impresión de la síntesis del proveído de seis de mayo de dos mil veintiuno, dictado por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, dentro del juicio de amparo indirecto número 521/2019, del cual indicó se advierte que declaró cumplido el fallo protector emitido en el juicio de amparo en comento, por lo que adjunta el cuaderno formado con motivo del mencionado juicio de garantías y las copias del testimonio correspondiente...Respecto de lo cual, este juzgador queda enterado de su contenido, por lo que se ordena glosar el oficio y el cuaderno de amparo de referencia a los autos originales del presente juicio, y por lo que atañe al testimonio se ordena su depuración.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0152/2021-II	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/08/2021	... se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar a los CC. Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus y Alfonso Carlos Martínez González el carácter de apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado...por lo que respecta a la C. María Guadalupe Mora Fausto dicha calidad le fue reconocida por auto de doce de julio de dos mil veintiuno... se tienen por hechas las manifestaciones, a la autoridad codemandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se tiene por precluido su derecho procesal para realizarlas a la parte actora 1) Rene Cuauhtémoc Cobarrubias Cervantes; y, la autoridad demandada 1) Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... se tiene a los apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado, designando autorizados para recibir notificaciones y por lo que respecta a tenerles señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, dígameles que se estén a lo acordado en proveído de doce de julio de dos mil veintiuno, mediante el cual se tuvo a su apoderada jurídica, María Guadalupe Mora Fausto, señalando como domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán... por lo que respecta a la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, toda vez que no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tenga que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	RAA-0215/2021-II	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT		18/08/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: " R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el recurso de apelación.- SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero insuficientes, en una parte; e infundado en otra, los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de once de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0217/2021-III, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo.- TERCERO. NOTIFIQUESE..."  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES PARA RESOLUCIÓN DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2021.

16	JAR-0158/2021-II	AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN		18/08/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: " R E S U E L V E:- PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración.- SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el único agravio expresado por la parte recurrente; en consecuencia, se revoca el acuerdo recurrido de diecisiete de junio de dos mil veintiuno, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0352/2021-III, en el que se determinó tener a las aquí recurrentes por contestando la ampliación de demanda en forma extemporánea; lo anterior, para los efectos precisados en la parte final del último considerando.- TERCERO. Notifíquese..."  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	RAA-0182/2021-II	JOSÉ MARIO ALEJANDRO SIERRA NARES		18/08/2021	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes resolutive: " R E S U E L V E:- PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación.- SEGUNDO. Resultó parcialmente fundado pero insuficiente para revocar el fallo recurrido, la primera parte del agravio expuesto por el recurrente; en cambio, resultó esencialmente fundado en otra parte, el agravio expresado por la parte recurrente; en consecuencia.- TERCERO. Se modifica la sentencia definitiva de veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1762/2019-III, en los siguientes términos:- CUARTO. Se reconoce la validez del mandamiento de autoridad así como como del acta de infracción con clausura; y se declara la nulidad lisa y llana de la determinación del crédito fiscal contenido en el requerimiento de pago impugnado.- QUINTO. Notifíquese..."  NOTIFIQUESE POR LISTA
18	RAA-0034/2021-II	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		18/08/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados y en otra más, inoperantes los agravios vertidos por el representante del Director General de los Servicios de Salud de Michoacán. TERCERO. De igual forma, resultaron en un aspecto infundados y en otro más, fundados los agravios de la moral apelante; en consecuencia, CUARTO. Se revoca la sentencia que se apela, para los efectos precisados en el considerando SÉPTIMO de este fallo. CUARTO. Se requiere a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de origen para efecto de su cumplimiento y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad demandada. Cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA
19	RAA-0035/2021-II	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		18/08/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados y en otra más, inoperantes los agravios vertidos por el representante del Director General de los Servicios de Salud de Michoacán. TERCERO. De igual forma, resultaron en un aspecto infundados y en otro más, fundados los agravios de la moral apelante; en consecuencia, CUARTO. Se revoca la sentencia que se apela, para los efectos precisados en el considerando SÉPTIMO de este fallo. CUARTO. Se requiere a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de origen para efecto de su cumplimiento y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad demandada. Cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JAR-0071/2020-II	ZULMA ALEJANDRA RINCÓN SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	18/08/2021	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente incidente de nulidad de notificaciones. SEGUNDO. Es improcedente el incidente de nulidad de notificaciones, en términos del considerando CUARTO, por lo que se tiene por legalmente la notificación practicada por lista el veinticinco de noviembre de dos mil veinte, a la parte actora Zulma Alejandra Rincón Sánchez, en la que se le da a conocer la sentencia emitida el veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, dentro del presente recurso de reconsideración, así como las actuaciones efectuadas con posterioridad. TERCERO. Notifíquese a las partes por lista.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. APLICAN LOS EFECTOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA REVISIÓN DOCUMENTAL.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0085/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/08/2021	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos...hágase del conocimiento al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento en el artículo 282 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0157/2021-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/08/2021	...con el oficio de cuenta y demanda de amparo anexa, fórmese Cuaderno de antecedentes, pídase al Juez Primero Administrativo el testimonio del expediente del juicio administrativo en línea número... en su oportunidad, remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos, para su debida sustanciación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0123/2021-II	GABRIEL ENRIQUE MANUEL CAMPORREDONDO GILBERT		20/08/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte actora en el juicio de origen, se inconformara con el proveído emitido el diecisiete de junio del año que transcurre, mediante el cual se desechó el recurso de reconsideración intentado, sin que a la fecha lo haya realizado, aún y cuando fue debidamente notificado como se desprende de la constancia notificación que obra a foja veintiuno del expediente en que se actúa; por consiguiente, con fundamento en el artículo 95, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de la materia vigente, acorde a su numeral 194, se declara que el auto de referencia ha causado firmeza, para todos los efectos legales a que haya lugar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0051/2021-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	20/08/2021	...por expuestas las manifestaciones vertidas por la parte actora, serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.. se tiene por autorizado para recibir notificaciones a... se admiten las pruebas...  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTIFICADO EN SU CONSULTA. PUBLICADO PARA RAZONES DE TRANSPARENCIA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0233/2021-II	ARTURO RIVERA HERNÁNDEZ		23/08/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2942/21, que suscribe el Secretario de Estudio y Cuenta Habilitado para Ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos, con el cual hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0233/2021-II, interpuesto por Diego Eugenio Merino Méndez, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora Arturo Rivera Hernández dentro del juicio de origen; carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia, toda vez que dicha calidad la tiene debidamente acreditada dentro del juicio principal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos del juicio administrativo JA-0270/2021-I, por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal... córrase traslado a la autoridad demandada Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a sus interés convenga... se tiene a la parte apelante señalando domicilio y autorizados...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0224/2021-II	JUAN TORRES REYES		23/08/2021	...se desecha el recurso que intenta la parte recurrente... notifíquese por lista...  SOLO A DEMANDADAS
3	JAR-0072/2021-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	23/08/2021	...se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0363/2021-I de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0230/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		23/08/2021	Agréguense a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito ... por el cual comparece ante esta Sala a realizar manifestaciones respecto al recurso de apelación en que se actúa...ahora bien de una búsqueda en los autos que integran el juicio administrativo se advierte que no se encuentra como autorizada... en consecuencia, no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado ...precisado lo anterior, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTICIA ADMINISTRATIVA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0239/2021-II	EUGENIA ESMERALDA DE LA CRUZ ÁLVAREZ		24/08/2021	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2948/21, signado por el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-1585/2019-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo en doscientas diecinueve fojas y el expediente del recurso de apelación RAA-0239/2021-II, interpuesto por Pedro Hernández Cruz, quien se ostenta como autorizado de la parte actora .....SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1585/2019-III. Con la copia simple del orscuro que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas..a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este tribunal. Finalmente, se tiene a la autoridad apelante, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0227/2021-II	RAFAEL FARIAS DÍAZ		24/08/2021	se admite en trámite el recurso de apelación... no ha lugar a tener por ofreciendo pruebas... con la copia del escrito que contiene la apelación, córrase traslado a la autoridad demandada... a fin de que realice manifestaciones dentro del término de tres días hábiles, bajo apercibimiento... se tiene al apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0091/2021-II	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO		24/08/2021	...se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que Ramón Teodoro Muñoz Rodríguez, quien se ostentó en los siguientes términos... con el carácter que tengo debidamente reconocido en autos.", se inconformara con el proveído emitido el veintiocho de junio del año que transcurre, mediante el cual se desechó el recurso de reconsideración intentado; sin que a la fecha lo haya realizado... por consiguiente... se declara que el auto de referencia ha causado firmeza, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0089/2021-II	SUMINISTROS SADAN, S.A. DE C.V.		24/08/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0203/2021-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN		24/08/2021	Téngase por recibido el oficio de la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, a través del cual informa que se tuvo a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones y designando autorizada para recibirlas... se tiene a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia y autorizando para recibirlas... sobre esa línea de consideraciones, se tiene que, se reservó de proveer sobre la admisión o desechamiento del medio de impugnación planteado por el Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado a través de su representante legal...se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, en contra de la sentencia de dos de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo tramitado en línea JA-0039/2021-I, mediante la cual se determinó declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado... córrase traslado a la parte actora: a) Paulo César Solorio Vázquez, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... finalmente se tiene a la autoridad apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... autorizando en términos del artículo 198 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a los Licenciados en Derecho... y, en términos del segundo párrafo... toda vez que no acreditan que se encuentran inscritos en el Registro de Profesionales del Derecho que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0120/2021-II	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		24/08/2021	...a sus autos el oficio... el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos, informa que el Juez Séptimo de Distrito concedió la suspensión... se gira oficio al Juez Primero Administrativo, a fin de que acate en sus términos la medida suspensiva otorgada...  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0135/2020-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/08/2021	se agrega a sus autos únicamente para que obre como corresponda el oficio... toda vez que por proveído de... se proyectó lo conducente NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0157/2021-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/08/2021	se agrega a los autos para que obre como corresponda el oficio... la secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo, remite los autos originales del expediente... en el entendido de que el expediente fue entregado a la Secretaría General de Acuerdos con el diverso... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0173/2021-II	CONSTRUCCIONES JAOIMAT, S.A. DE C.V.		26/08/2021	Agréguese a los autos el oficio firmado por Rafael Villaseñor Villaseñor en cuanto apoderado jurídico de la parte actora moral "JAOIMAT CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", recibido en esta Sala el trece de agosto de dos mil veintiuno, a través del cual, invoca como hecho notorio la sentencia emitida en el expediente RAA-0168/2021-III del índice de la Tercera Sala de este órgano jurisdiccional, relacionado con el JA-0012/2021-III del Juzgado Tercero Administrativo, así como las diversas resoluciones dictadas en los RAA-0169/2021-I y RAA-0170/2021-III, a ese respecto, y por lo que refiere al hecho notorio que invoca, en su caso, será tomado en consideración al momento de emitir la sentencia.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0011/2021-II	PRESIDENTA MUNICIPAL DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN		26/08/2021	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el cuatro de marzo de dos mil veintiuno, a fin de que parte moral actora "Construcciones y Mantenimiento Tanganxoan S.A de C.V.", y a la autoridad demandada Ayuntamiento de Angamacutiro, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiesen realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de las constancias de notificación personal y por oficio 0271/2021-II que obra a foja 129 del presente expediente, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Y en atención a que la parte actora y autoridad demandada antes referidas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación, acorde al artículo 224 del Código de la materia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. Se manda hacer del conocimiento de las partes la designación de la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzando, como Magistrada adscrita a esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que consideren pertinente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0173/2021-II	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	26/08/2021	...SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración... se reconoce la calidad procesal de la compareciente... dada la naturaleza de lo impugnado, se dejan los autos en estado de resolución...  recurso de reconsideración
4	RAA-0086/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA, MICHOACÁN		26/08/2021	Visto el oficio relatado en lo de cuenta... signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, por medio del cual informa del cumplimiento a la ejecutoria emitida el veintitrés de agosto de la presente anualidad, dentro del presente medio de impugnación, con fundamento en los artículos 163 fracciones I y VII y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos, el oficio de cuenta, así como la copia certificada de la sentencia emitida el veintitrés de agosto del año en curso, por el Juez Primero Administrativo en cumplimiento de la ejecutoria en mención, para que obre como corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0205/2020-II	LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ		26/08/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes la designación de la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a fin de que, de tener causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0125/2017-II	RAFAELA DEL REAL ACOSTA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	26/08/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede a través del cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, se declaró firme la sentencia emitida el siete de agosto de dos mil veinte dentro del recurso de reconsideración JA-R-0465/2019-I, la cual confirma el acuerdo dictado el veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo en que se actúa...esta Segunda Sala queda enterada de su contenido...ordena glosar lo de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0249/2021-II	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/08/2021	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del oficio que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las partes... a fin de que ocurran dentro del término de tres días hábiles a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0959/2014-II	BENJAMÍN GONZÁLEZ LÓPEZ.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/08/2021	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede, a través del cual la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, se declaró firme la determinación por la cual se declara incompetente para conocer del recurso de reconsideración JA-R-0029/2021-III...esta Segunda Sala queda enterada de su contenido, y ordena glosar lo de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0245/2021-II	JENARO TAPIA PAZ		27/08/2021	...se admite en trámite el recurso de apelación... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades... a fin de que en el término de tres días hábiles... ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, apercibidos... se tiene a la parte apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0149/2021-II	ABEL ARMANDO LEÓN FARFÁN		27/08/2021	se admite a trámite el recurso de reconsideración... se admiten las pruebas... con la copia simple de la impugnación, córrase traslado a las partes... a fin de que ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0254/2021-II	COMERCIALIZADORA DOCE MAS DIEZ, S.A. DE C.V.		27/08/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos... se advierte que el recurso deriva de un juicio en línea y que el acceso al expediente electrónico ... es evidente que la Sala se encuentra imposibilitada para realizar las notificaciones por la vía electrónica en esta segunda instancia...por virtud de lo anterior gírese atento oficio a la titular del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal sea servida en requerir a la parte demandada; para que dentro del término de tres días hábiles, proporcione un domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0244/2021-II	PEDRO CALDERÓN ROJAS		27/08/2021	SE ADMITE A TRÁMITE el recurso de apelación... con la copia simple del orcurso que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas... a fin de que en el término de tres días hábiles, manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene al apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0128/2015-II	ROSA ISELA RODRIGUEZ MARTINEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/08/2021	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, solicita a esta Sala sea servida en realizar el cotejo y certificación de las copias simples que adjunta en dos legajos, relativos a los fallos emitidos respectivamente con datas nueve de enero de dos mil dieciocho y once de mayo de dos mil diecisiete, con las constancias originales que obran en los expedientes en su orden JA-0128/2015-II y JA-0552/2015-II...en esa guisa, de una minuciosa búsqueda realizada por lo que refiere al juicio administrativo en que se actúa JA-0128/2015-II se advirtió que el documento consistente en la copia simple de la sentencia emitida el nueve de enero de dos mil dieciocho, dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo administrativo número 880/2016 del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, coincide en cuanto a su contenido con la original que obra en el expediente del juicio citado al rubro; por tanto, previa certificación que se realice en las copias que fueron allegadas del documento en mención, se ordena hacer su devolución al Juzgado Segundo Administrativo, para los efectos legales conducentes. Ahora, visto el diverso oficio precisado en la razón de cuenta bajo b), se tiene al Jefe de Departamento de Archivo de este Tribunal, informando que en atención al diverso remitido por esta Instrucción, no le es posible atender de momento la petición de remitir los autos del juicio administrativo JA-0552/2015-II, en virtud que indica que se encuentra en proceso de cambio de sede las instalaciones y con desarrollo de actividades de clasificación, para ser ubicados en legajos en los anaqueles del Archivo, a efecto de tener la ubicación y control de los mismos. Sin que sea óbice lo anterior, para proveer lo solicitado por el Juzgado Segundo Administrativo en el citado oficio de cuenta, virtud que del archivo electrónico que se encuentra en el Sistema Informático de este Tribunal, se tiene obra en el expediente JA-552/2015-II, la sentencia de once de mayo de dos mil diecisiete, emitida en cumplimiento de la ejecutoria de amparo directo administrativo número 892/2016 del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del XI Circuito, resuelto por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, Amparo Directo número 28/2017; la cual coincide en cuanto a su contenido; por tanto, previa certificación que se realice en las copias que fueron allegadas del documento en mención, se ordena hacer su devolución al Juzgado Segundo Administrativo, para los efectos legales conducentes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0107/2020-II	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/08/2021	Por recibidos los autos del expediente... el Tribunal Colegiado de Circuito sobreesoyó en el juicio de amparo... promovido por... se declara que la sentencia dictada en esta segunda instancia causa ejecutoria para los efectos legales a que haya lugar... devuélvanse los autos originales del expediente del juicio administrativo... al juzgado que conoció de la impugnación y archívese el expediente como asunto concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0251/2021-II	SOFNET DE MORELIA, S. DE RL. DE C.V.		27/08/2021	previo a proveer en cuanto a la admisión o desechamiento del recurso que se interpone...gírese atento oficio a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, a fin de sea servida en requerir al demandado... a fin de que en el término de tres días hábiles, proporcione un domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, y lo aperciba que en caso de no hacerlo, las notificaciones relacionadas con la presente apelación, le correrán por medio de lista...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0195/2021-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/08/2021	...se tienen por expuestas las manifestaciones vertidas por la codemandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y la parte actora... se les tiene señalado domicilio para recibir notificaciones... se declara precluido el derecho procesal del codemandado Inspector de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán... la subsecuentes notificaciones a dicha autoridad, le corren por lista, dado que no señaló domicilio para esos efectos en esta segunda instancia... se manda hacer del conocimiento de las partes que en sesión de... el H. Congreso del Estado de Michoacán, determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0803/2014-II	VICTOR HUGO PÉREZ VILLEGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	27/08/2021	Se da cuenta con el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual el Secretario de Estudio y Cuenta habilitado para realizar funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno, con fecha trece de abril de dos mil veintiuno; y remite los autos del presente juicio administrativo bajo la precisión de que se encuentra cumplida en su totalidad la sentencia definitiva...se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0803/2014-II.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0135/2020-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/08/2021	por recibido el oficio... se advierte... el Trinunal Colegiado de Circuito determinó sobreeser en el juicio de amparo promovido por... se declara que la sentencia dictada en esta segunda instancia, causa ejecutoria, para todos los efectos legales a que haya lugar... devuélvanse los autos originales del expediente principal a su juzgado de origen... hágase del conocimiento de esta determinación a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en términos del oficio... archívese el expediente como asunto concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-1045/2016-II	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERRERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	27/08/2021	...se ordena la remisión de los autos originales del expediente del juicio administrativo y del oficio que suscribe el jefe del Departamento Jurídico de este órgano jurisdiccional, a fin de que sea el Pleno, el que se pronuncie sobre el oficio... del índice del Juzgado Cuarto de Distrito...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de agosto de 2021.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de agosto de 2021.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0126/2021-II	-----		30/08/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que con fecha... el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, por virtud de lo anterior... se manda hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	RAA-0125/2021-II	-----		30/08/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que con fecha... el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, por virtud de lo anterior, ...se manda hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0095/2021-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	30/08/2021	...el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, por virtud de lo anterior, ... se manda hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0152/2021-II	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		30/08/2021	Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determinó designar a la suscrita Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, por virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 122, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición de su numeral 194, se manda hacer del conocimiento de las partes de dicha designación, para los efectos de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0206/2021-II	DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		30/08/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congeso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzando, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	JAR-0116/2021-II	JUAN MANUEL ALMAZÁN GÓMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	30/08/2021	...se manda hacer del conocimiento de las partes que con fecha... el H. Congeso del Estado de Michoacán determinó designar a la Doctora en Derecho Lizett Puebla Solórzano, en el cargo de Magistrada de esta Segunda Sala Ordinaria, a fin de que, de encontrar causa de recusación, la hagan valer en la vía y términos que corresponda...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ACCIONES LEGALES EN SU INTERVENCIÓN. DISPONIBILIDAD PÚBLICA PARA REVISIÓN Y CONSULTA.